

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Febrero Trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: YOLIBETH QUINTO ORTIZ contra: STEFANNY ISABEL TORRES AVILA

RAD: 204004089001-2023-00684-00

Una vez revisado el auto de fecha 19 de enero del 2024, se observa que existe error en la transcripción de radicación del proceso, toda vez que, en la providencia prenombrada hace referencia a 204004089001-2023-00683, siendo correcto 204004089001-2023-00684, por lo que se procederá a su corrección de conformidad con el Art. 286 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:


Primero: Corregir la providencia de fecha 19 de enero del 2024, en el sentido de indicar que el numero correcto de radicación del proceso es 204004089001-2023-00684, lo anterior, conforme a lo expuesto en precedencia.

Segundo: Las demás partes de la mencionada providencia quedan incólumes por no sufrir ninguna modificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>013</u>
Hoy <u>14/02/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria